

ACUERDO N° 2016-011

CARRERA TRADUCCIÓN E INTERPRETACION INGLES- ESPAÑOL

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, realizada el día 28 de abril de 2016 se acuerda lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés-Español, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.129, los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA 2007 y la “Operacionalización criterios de evaluación en procesos de acreditación” CNA 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés-Español, impartida por la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora Aespigar.
2. Que dicho sistema cuenta con Normas y Procedimientos para la acreditación de carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación CNA 2007 y la “Operacionalización criterios de evaluación en procesos de acreditación” CNA 2007.
3. Que con fecha 26 de octubre 2015, la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés-Español, presentó el Informe de Autoevaluación que imparte la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 7, 8 y 9 de marzo 2016, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores Externos designado por la Agencia Acreditadora Aespigar.
5. Que con fecha 30 de marzo 2016, el Comité de Pares Evaluadores Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como

parámetros los Criterios de Evaluación para las carreras de profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa.

6. Que dicho informe fue enviado con fecha 6 de abril 2016, a la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés- Español de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para su conocimiento.
7. Que con fecha 19 de abril 2016, la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés-Español, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores Externos.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora Aespigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 28 de abril 2016 llegó a Acuerdo de Acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Área de Educación, la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés- Español, de la Universidad de Playa Ancha presenta fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación respecto de las siguientes dimensiones de evaluación:

FORTALEZAS DE LA CARRERA.

1. DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

1.1. Perfil de Egreso.

1. La elaboración del nuevo Perfil de Egreso ha contado con la participación de toda la comunidad académica.
2. La unidad cuenta con mecanismos oficiales para su revisión sistemática.

1.2. Estructura Curricular.

3. Se percibe coherencia entre Perfil de Egreso vigente y la Estructura Curricular, en términos generales.
4. Se observa que el Plan de Estudios contempla asignaturas teóricas y prácticas, en un número adecuado.

1.3. Efectividad del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

5. Se observan criterios y procesos adecuados para que los estudiantes alcancen el título profesional.
6. Se constatan elementos de apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, que se lleva a cabo.

1.4. Resultados del Proceso Formativo.

7. Existen procesos de seguimiento de egresados.

1.5. Vinculación con el Medio.

8. Se observa una incipiente relación clientes reales.

FORTALEZAS DIMENSIÓN 2. CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN.

2.1. Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.

9. La estructura organizacional de la Institución permite a la carrera organizarse adecuadamente para el logro de sus propósitos.

10. La Carrera dispone, oportuna y adecuadamente de los recursos necesarios para su funcionamiento.

2.2. Recursos Humanos.

11. Los procesos de incorporación, evaluación y jerarquización están debidamente reglamentados, como así mismo la promoción docente.

12. Existen mecanismos de evaluación docente con participación de estudiantes y directivos de la carrera.

2.3. Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para el Aprendizaje.

13. La Carrera aplica evaluación de las condiciones de entrada de los alumnos en lenguaje y matemáticas.

14. Existen mecanismos de apoyo a los estudiantes: programa UNIVELACION, becas, servicio médico y dental.

FORTALEZAS DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

3.1. Propósitos.

15. La Universidad posee mecanismos de información pública de sus propósitos, los que son ampliamente conocidos por la comunidad universitaria. Asimismo, la unidad proporciona información clara, en cuanto a sus reglamentos, avance académico y servicios al estudiante, que les permite saber la trayectoria de sus estudios en un ambiente de confianza y apoyo sistemático y, especialmente de parte de sus directivos y docentes

16. La Universidad ofrece múltiples instancias culturales, artísticas, intelectuales y deportivas a la comunidad, para el desarrollo integral de los estudiantes.

3.2. Integridad Institucional.

17. Los propósitos de la Carrera han sido formulados de manera realista y la formación de sus estudiantes, según declaran los empleadores de la carrera, es de calidad.

3.3. Informe y Proceso de Autoevaluación.

18. Estudiantes, docentes, egresados, y algunos empleadores, declararon haber participado en el Proceso de Autoevaluación y haber tomado conocimiento de sus conclusiones.

DEBILIDADES DE LA CARRERA.

DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

1.1. Perfil de Egreso.

1. Se observa lentitud en el proceso de elaboración del nuevo Perfil de Egreso, basado en un Modelo por Competencias.

1.2. Estructura Curricular.

2. Se observa que la carrera no establece una clasificación de cursos del Plan de Estudios, en función de las áreas propuestas por la CNA.

1.3. Efectividad del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

3. Se observa desconocimiento por parte de los alumnos sobre el Proceso de Titulación; no obstante de ser señalado en el Plan de Mejora.

1.4. Resultados del Proceso de Formación.

4. Se observan bajas Tasas de Titulación.

5. No se observa una efectiva política de colocación laboral por parte de la unidad.

1.5. Vinculación con el Medio.

6. No se observan vínculos con el medio expresados en investigaciones y/actividades de extensión.

7. Se observan escasas acciones para la creación de redes con el medio, que fortalezcan la práctica laboral o colocación laboral.

DEBILIDADES DE DIMENSIÓN 2. CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN.

2.1. Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.

8. Escasa participación de los estudiantes en la toma de decisiones.

2.2. Recursos Humanos.

9. Escasa participación de los docentes en Proyectos de Investigación y en Programas de Perfeccionamiento.

10. Estudiantes consideran que los resultados de las evaluaciones que realizan no son vinculantes.

2.3. Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para el Aprendizaje.

11. Insuficiente bibliografía obligatoria y complementaria para la carrera.

DEBILIDADES DE DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

3.1. Propósitos.

12. La unidad no evidencia un desarrollo óptimo de la opinión de los empleadores que le permitan acreditar las competencias de sus egresados.

3.2. Integridad.

13. La unidad demuestra un desarrollo incipiente en la incorporación de software de acuerdo a las necesidades de la carrera.

3.3. Proceso de Autoevaluación e Informe.

14. El Plan de Mejoramiento, contenido en el Informe de Autoevaluación, no considera el desarrollo de la vinculación con los empleadores.

En consecuencia, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, el Consejo de Área correspondiente considera que la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés-Español, de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Y conforme a las alternativas de juicio consideradas, el Consejo de Área de Educación de Aespigar, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes, otorgar acreditación a la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés-Español de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, impartida en la ciudad de Valparaíso bajo la modalidad presencial en jornada diurna y

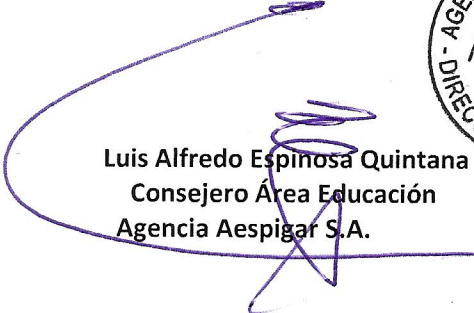
que otorga el Título Profesional de Traductor e Intérprete Inglés-Español, por un plazo de **CUATRO AÑOS**, a partir del **28 ABRIL 2016** al **28 ABRIL 2020**.


La Carrera podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso las observaciones serán especialmente consideradas por parte del Consejo de Área de Educación de Aespigar.

Por disposición de la CNA, la Universidad deberá informar oportunamente a esta Agencia los cambios que pudiesen hacerse, ya sea en sus modalidades, jornadas y sedes en que se imparte la carrera acreditada.


Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo
Agencia Aespigar S.A.




Luis Alfredo Espinosa Quintana
Consejero Área Educación
Agencia Aespigar S.A.



Santiago, 3 de mayo 2016